



RESOLUCIÓN N° DESAJBUR21-2681

Abril 29 de 2021

“Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los funcionarios y servidores judiciales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, ante el Comité de Convivencia Laboral de esta Seccional”

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere las Resoluciones N° 652 y 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo, el Acuerdo N° 9820 de 2013 proferido por la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Resolución N° 2296 del 4 de febrero de 2013, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CONVOCATORIA: CONVÓQUESE a todos los funcionarios y servidores judiciales de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, para que mediante votación libre, directa y secreta, elijan a dos (2) representantes de los funcionarios y empleados con sus respectivos suplentes, ante el Comité de Convivencia Laboral de Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, en el período comprendido entre 2021 y 2023. Lo anterior, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución 2296 del 4 de febrero de 2013 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante la cual se reglamentó el procedimiento para la elección de los representantes de los servidores judiciales ante el Comité de Convivencia Laboral.

ARTICULO 2°: FECHA DE INSCRIPCIONES: Las inscripciones se llevaran a cabo entre el tres (3) de mayo al catorce (14) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) inclusive, esta última como fecha límite para inscribir la candidatura (Principal y suplente), ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga a través del correo electrónico asulabsobuc@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de 08:00 a 4:00 pm de lunes a viernes. En la inscripción de debe especificar: nombres y apellidos, números de cédulas, números de celular y despachos judiciales a los que pertenecen los aspirantes, adjuntando una foto de cada aspirante y diligenciando el formato establecido para tal fin, adjunto a la presente.

ARTICULO 3°: PUBLICACIÓN DE LISTADOS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha límite de la inscripción, la Dirección Ejecutiva Seccional elaborará la lista en orden de inscripción de los candidatos principales y suplentes que aspiran a representar a los servidores judiciales, lista que será difundida a todos los servidores judiciales a través de los correos electrónicos institucionales mediante el dominio Cendoj.

ARTICULO 4°: FECHA Y HORA DE ELECCIÓN: FÍJESE el día jueves (3) de junio del año 2021, para llevar a cabo la votación por medio de la cual se elegirán los mencionados representantes, el horario será de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua.

PARÁGRAFO: El día de la votación no será de vacancia ni se suspenderán los términos judiciales.

ARTICULO 5° VOTACIÓN: Los servidores judiciales podrán votar de manera virtual, en la plataforma diseñada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial para tal fin, garantizando la participación de todos los funcionarios y empleados. El vínculo para acceder a dicha aplicación será remitido a todos los correos electrónicos personales institucionales con dominio cendoj asignados a los servidores judiciales de la seccional (no se permite el uso de correos de despachos judiciales).

PARÁGRAFO Cada servidor judicial deberá verificar que su correo electrónico personal institucional se encuentre activo, en caso contrario realizara la solicitud de activación correspondiente al área de sistemas antes de la fecha establecida para desarrollar el proceso de elecciones.

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext. 1001
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co





ARTICULO 6°. ESCRUTINIO: El escrutinio será realizado, según los resultados que arroje la plataforma diseñada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a más tardar dentro de los DOS DÍAS HÁBILES siguientes a la Jornada electoral, por una comisión conformada por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, el Director Seccional de Administración Judicial, la Coordinación del Área de Talento Humano y el Coordinador del Área Administrativa a través de una reunión virtual en la que podrán participar los candidatos inscritos. De dichos resultados se levantará un acta en el formato diseñado para tal fin, en la que consten los resultados de las votaciones en el Departamento de Santander.

ARTÍCULO 7°: PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consolidación de resultados, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, mediante Acto Administrativo declarará la elección de los miembros del Comité de Convivencia Laboral. Los resultados se difundirán a los Despachos Judiciales a nivel Seccional a través de los correos electrónicos institucionales.

ARTICULO 8°: EJERCICIO DE LAS FUNCIONES: Los Representantes elegidos entrarán a ejercer sus funciones, una vez se legalice la conformación del Comité de Convivencia Laboral.

ARTICULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JABB/TH
Revisó y aprobó: JEVC/DIR